



ASUNTO: CONTRATO DE SERVICIO DE AUDITORIA AÑOS 2017, 2018 Y 2019

ACTA

ACTA DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE "B": OFERTA ECONÓMICA, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE AUDITORÍA AÑOS 2017, 2018 Y 2019.

PRESIDENTE:

D. Manuel Buitrago Rabadán.
Consejero Delegado.

VOCALES:

D. Emilio García Granando.
Gerente.

D. Blas Melchol Sánchez Giménez.
Concejal Ayuntamiento Huércal-Overa.

D. José Manuel Martínez García.
Funcionario asesor del Ayuntamiento de Huércal-Overa..

D.ª Concepción Pajarón Fernández
Secretarí del Ayuntamiento de Huércal-Overa

SECRETARIO:

D. Pedro Carlos Sánchez Oller.
Administrativo

En Huércal-Overa, siendo las 10:15 horas del día 02 de noviembre de 2017, se reúnen en las oficinas de la empresa, en acto público, los miembros de la Mesa de Contratación antes expresados bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. Manuel Buitrago Rabadán, al objeto de proceder a la apertura y valoración contenida en el sobre "B": Oferta económica.

Se procede a la apertura del sobre B, que contiene la proposición económica, obteniéndose el siguiente resultado:

• **GRUPO DEAS AUDITORES CONSULTORES, S.L.**, presenta la siguiente documentación:

- Oferta económica: 11.400 €/IVA excluido.
- Plazo para entrega del informe de Auditoría 10 de Abril.

• **KRESTON IBERAUDIT CM, S.L.P.**, presenta la siguiente documentación:

- Oferta económica: 10.500 €/IVA excluido.
- Plazo para entrega del informe de Auditoría 10 de Abril.



EMPRESA PÚBLICA
Gestión de Servicios Públicos
de Huércal-Overa, S.L.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores, atendiendo a los criterios objetos de negociación, establecidos en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obteniéndose el siguiente resultado:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN FECHA ENTREGA INFORME AUDITORÍA	PUNTAUACIÓN TOTAL
GRUPO DEAS AUDITORES CONSULRORES, S.L.	11.400 €.	7,37	2	9,37 PUNTOS
KRESTON IBERAUDIT CM, S.L.P.	10.500 €.	8	2	10,00 PUNTOS

A la vista de los resultados obtenidos, la Mesa de Contratación eleva al Órgano de Contratación la siguiente PROPUESTA:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas de la siguiente manera y con las siguientes puntuaciones por orden decreciente:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN FECHA ENTREGA INFORME AUDITORÍA	PUNTAUACIÓN TOTAL
GRUPO DEAS AUDITORES CONSULRORES, S.L.	11.400 €.	7,37	2	9,37 PUNTOS
KRESTON IBERAUDIT CM, S.L.P.	10.500 €.	8	2	10,00 PUNTOS

Segundo.- Proponer que se requiera a Kreston Iberaudit CM, S.L.P., por ser el licitador que ha realizado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente en que hubiera recibido el requerimiento, presente:



**EMPRESA PÚBLICA
Gestión de Servicios Públicos
de Huércal-Overa, S.L.**

1.- La documentación a la que se refiere el artículo del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- D.N.I. de la persona que presente la proposición en nombre propio o como apoderado.

3.- Escritura de Constitución de la Sociedad. A este respecto, habrá de constar además, en los casos en que sea preceptiva, la autorización administrativa para la constitución o funcionamiento de las personas jurídicas, así como también las inscripciones en los Registros Públicos, cuando sea igualmente precisa.

4.- Cuando el licitador no actúe en nombre propio o se trate de sociedad o persona jurídica, apoderamiento bastante para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra. Dicho poder deberá estar debidamente inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil.

5.- Si se trata de persona física deberá acreditar documentalmente que dispone de una organización con elementos personales y materiales afectos de modo permanente a la misma.

6.- Certificación de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado y Ayuntamiento de Huércal-Overa y con la seguridad social.

7.- Justificación de la solvencia del empresario y técnica, conforme a la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las 10:30 horas y se extiende la presente Acta, que tras su lectura, firman los asistentes, de lo que, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIO DE LA MESA,

LOS VOCALES